

**DECLARA CONDICIÓN DE PLAYAS, EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CALDERA.**

**CALDERA, 16 marzo 2023**

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley de Navegación, aprobada por D.L.(M) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978; la Ley Orgánica de la D.G.T.M. y M.M., D.F.L. N° 292, de fecha 25 de julio 1953; el Código Penal, Art. N° 496, numeral 9 y Art. 494, numeral 3; el D.S. (M) N° 1190, de fecha 29 de diciembre de 1978, que Organiza el Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941; el Reglamento sobre Concesiones Marítimas aprobado por D.S. (M) N° 9, del 11 enero del 2018, la Orden Ministerial N° 2, de fecha 15 de enero de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional; la resolución C. P. CAL. ORD. N° 12.200 /918/ Vrs., de fecha 21 de septiembre de 2022, la cual aprueba bases de postulación a permisos de escasa importancia y disposiciones para concesionarios durante el periodo estival 2022-2023 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

**RESUELVO:**

- 1.- **DECLÁRASE**, la siguiente condición para las playas ubicadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Caldera, durante 2023:

Las playas que a continuación se detallan, tienen la condición de “no aptas para el baño”.

- |                                |                             |
|--------------------------------|-----------------------------|
| - Playa Caleta Del Medio       | - Playa El Chuncho          |
| - Playa Rodillo                | - Playa Chorillos           |
| - Playa Las Salinas            | - Playa Chascos             |
| - Playa Cta. Barranquilla      | - Playa Los Patos           |
| - Playa El Pulpo               | - Playa Loreto              |
| - Playa Blanca (Bahía Inglesa) | - Playa Rocas Negras        |
| - Playa Las Lozas              | - Playa El Morro            |
| - Playa El Cisne               | - Playa Cta. Puerto Viejo   |
| - Playa Obispito               | - Playa Negra               |
| - Playa Las Ágatas             | - Playa Blanca (Calderilla) |
| - Playa Los Profesores         | - Playa de los Turcos       |
| - Playa Las Machas             | - Playa Blanca (Caldera)    |
| - Playa Maldonado              | - Playa Blanca (Pto. Viejo) |
| - Playa Pajonales              | - Playa Totoral             |
| - Playa las Piscinas           | - Playa Chascos             |
| - Playa Ramada                 | - Playa Mansa               |
| - Playa la Virgen              | - Playa Brava               |

Fecha: 16 marzo 2023

- 2.- **PROHÍBESE**, en el terreno de playa, playa, porción de agua, según corresponda, las siguientes actividades:
- a.- El consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas.
  - b.- Encender fogatas.
  - c.- Arrojar desechos y basura.
  - d.- Ingreso de animales domésticos.
  - e.- Realizar campamentos.
  - f.- El ingreso y tránsito de vehículos motorizados por las arenas de las playas, terrenos de playas. Se exceptúa de lo anterior el ingreso y tránsito de vehículos en labores de aseo, fiscalización y de emergencia.
  - g.- El ingreso al mar en playas no aptas para el baño.
- 3.- **DÉJESE**, sin efecto la resolución C.P. CAL. ORD. N° 12.000 / 46 / Vrs., de fecha 11 de enero de 2023.
- 4.- **ANÓTESE** y comuníquese, a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

**(Firma Digital)**

**CRISTÍAN PAREDES PORRAS  
CAPITÁN DE CORBETA LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE CALDERA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 01.- D.S. y O.M.
- 02.- G.M. CAL.
- 03.- INTENDENCIA REGIONAL ATACAMA.
- 04.- GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COPIAPÓ.
- 05.- SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD ATACAMA.
- 06.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA.
- 07.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.
- 08.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA.
- 09.- SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS DE CALDERA.
- 10.- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN.
- 11.- MEDIOS DE PRENSA LOCAL.
- 12.- ARCHIVO C.P. CAL.